

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UITs. N° 026- 2026

Solicitud de cotización para Contratar los Servicios de una persona natural o jurídica para realizar el “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL DISTRITO DE YANATILE**”.

LUGAR DE PRESENTACION:

Mesa de partes física y/o virtual de la UGEL CALCA.

Nota: En caso de presentar por mesa de partes física, presentar en sobre cerrado.

FECHA DE PRESENTACION:

Del **09/03/2026** al **10/03/2026** hasta las 16:00 HORAS.

NOTA: Remitir su propuesta económica en nuevos soles, incluido IGV, fletes y otros impuestos o gastos (a todo costo), y remitir la documentación solicitada en los requisitos del proveedor; asimismo, de tener alguna consulta y/u observación se solicita remitirla por este medio, para la correspondiente absolución.

ADJUNTAR DOCUMENTOS:

- Contar con ficha RUC, estado activo y habido, vinculada al objeto de la contratación.
- Contar con inscripción vigente RNP, obligatorio para aquellas contrataciones cuyo monto superen una (1) UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI).



*Atentamente
Unidad de Abastecimiento.
Unidad de Gestión Educativa Local Calca*

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00026

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 09/03/2026	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DE 4 X 4 PARA LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN INFORME N° 012-		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA SE ADJUNTA TDR	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



FIRMA DEL PROVEEDOR

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
ACTIVIDAD:	VISITA TÉCNICA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ALQUILER DE CAMIONETA

I. FINALIDAD PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4 TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO SEGURO, OPORTUNO Y EFICIENTE DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UGEL CALCA DADA LA GEOGRAFÍA ACCIDENTADA Y LAS CONDICIONES DE DIFÍCIL ACCESO A MUCHOS DE ESTOS SITIOS, LA UTILIZACIÓN DE UN VEHÍCULO CON TRACCIÓN EN LAS CUATRO RUEDAS (4X4) ES INDISPENSABLE PARA CUMPLIR CON VISITAS TÉCNICAS EN EL DISTRITO DE YANATILE

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE UNA CAMIONETA 4X4 EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICA Y ESPECIALISTA DE LA UGEL CALCA, PERMITIENDO UNA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

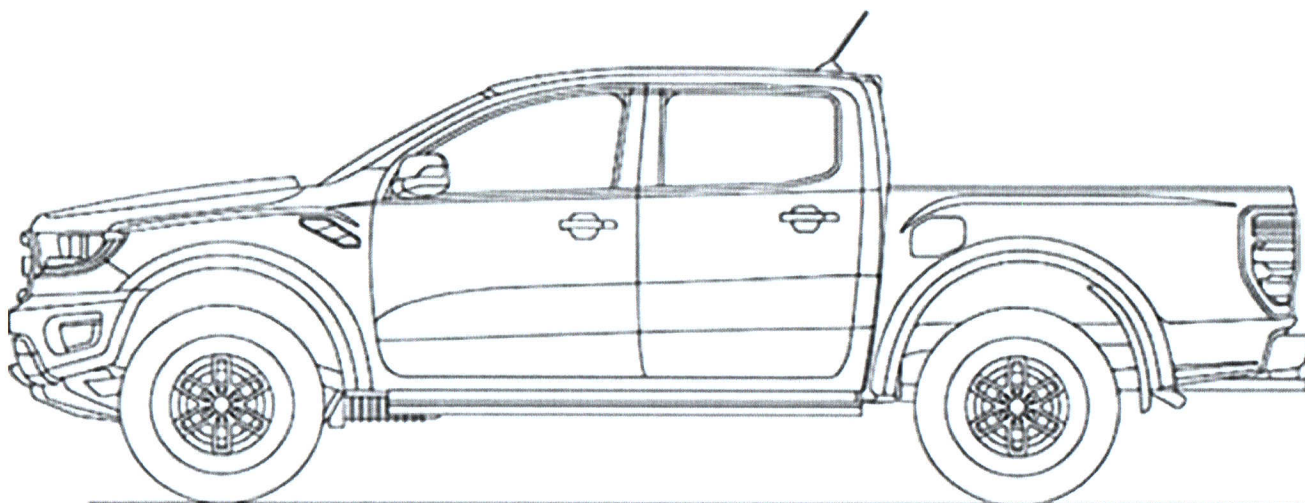
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- VISITA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA EN LA II.EE. 666 DE L DISTRITO DE YANATILE QUEBRADA
- VISITA TÉCNICA PARA VERIFICAR CONDICIONES DE LA II.EE HUAYNAPATA – YANATILE DESDE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA.

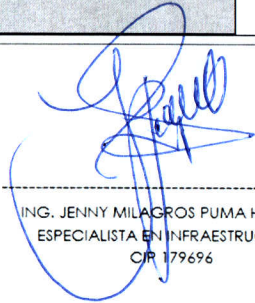
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4: **TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALISTA DE LA UGEL CALCA POR 02 DIAS CALENDARIO DEL 12/03 AL 13/03..**



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
01	EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DESCRITAS EN EL CUADRO ADJUNTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGUNA EVENTUALIDAD, TENIENDO EN CUENTA LA ACCESIBILIDAD DE LA ZONA.	SER	01
	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4, MAQUINA SERVIDA, INCLUYE OPERADOR.		
	LA MOVILIDAD PARA CONTRATAR DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AÑO DE FABRICACIÓN NO MENOR AL 2020.		
	CONDICIONES: LA MOVILIDAD A CONTRATAR DEBE CUMPLIR CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, SOAT Y REVISIÓN TÉCNICA VIGENTE (LLANTAS Y FRENOS OPERATIVOS).		
EQUIPAMIENTO MÍNIMO			


 ING. JENNY MILAGROS PUMA HUAMAN
 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
 O.R 179696

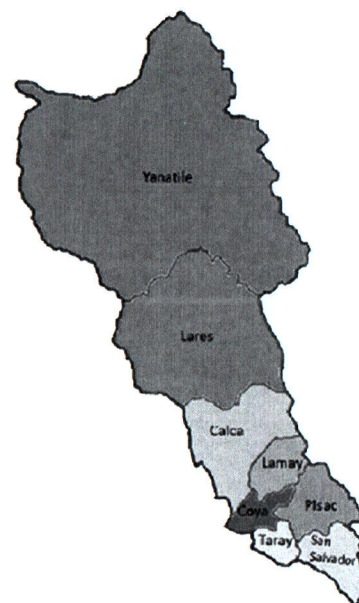
	• BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. • CONO DE SEGURIDAD UN PAR: • LLANTA DE REPUESTO. • GATA HIDRÁULICA CON PALANCA EN BUEN ESTADO. • TACO DE MADERA U OTRO MATERIAL. • CAJA DE HERRAMIENTAS. • EXTINTOR PQS. ABC DE 2 KILOS, CON CERTIFICARON.		
	DE PRESENTAR FALLAS O DESPERFECTOS EN ALQUILER DE CAMIONETA 4X4, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, DEBIENDO PREVENIR QUE SE CUBRA ESAS 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO Y EN CASO DE PERSISTIR LAS FALLAS O DESPERFECTOS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE REPONER EL VEHÍCULO CON OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES A LA ENTIDAD.		
	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR EN SU TOTALIDAD CON EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL VEHÍCULO COMO CUALQUIER DESPERFECTO TÉCNICO DEL MISMO EN EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE CALCA.

- **DISTRITO** : YANATILE QUEBRADA - COMUNIDAD HUAYNAPATA
- **PROVINCIA** : CALCA
- **DEPARTAMENTO** : CUSCO



PROGRAMACIÓN DE RUTA:

Tramo / Ruta de Desplazamiento	Hora de Salida	Hora Estimada de Llegada	Actividad / Observaciones
Calca - Distrito de Yanatile (JUEVES 12/03)	02:00 p.m.	06:00 p.m.	Traslado de ida.
DESCANSO (JUEVES 12/03)			Pernoctación en el distrito de Yanatile

ING. JENNY MILAGROS PUMA HUAMAN
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
CIP 179696

Yanatile (VIERNES 13/03)			visita técnica y recepción de proyecto en la II.EE. N° 666
Yanatile - Comunidad de Huaynapata (VIERNES 13/03)	4:00 a.m.	8:00 a.m.	Traslado. Posteriormente, verificación presencial en la II.EE. de Huaynapata por motivos de racionalización.
Huaynapata - Distrito de Yanatile (VIERNES 13/03)	11:00 a.m.	3:00 p.m.	Retorno del equipo técnico hacia la capital del distrito de Yanatile.
Distrito de Yanatile – Calca (VIERNES 13/03)	03:00 p.m. aprox.	08:00 p.m.	Retorno final hacia la sede de la UGEL Calca. Fin de la comisión de servicios.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ 02 DÍAS CALENDARIOS COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA TARJETA DE PROPIEDAD.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SOAT.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA REVISIÓN TÉCNICA VIGENTE.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FICHA RUC - EN EL RUBRO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA COPIA DE SU DNI.
- NO ESTAR IMPEDIDOS POR LA LEY PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- CARTA DE COMPROMISO DE COMPRA DE SEGUROS SCTR PARA LOS PASAJEROS.

VI. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL SOLICITANTE.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR:

- COMPROBANTE DE PAGO
- CARTA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO POR MESA DE PARTES CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.
- COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA TOTAL, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE SOLICITANTE

LA ENTIDAD DEBER PAGAR LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS EN GENERAL, SIEMPRE QUE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA ELLO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 PENALIDADES

LA ENTIDAD CONTRATANTE PUEDE ESTABLECER PENALIDADES EN EL CONTRATO MENOR. LA SUMA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES POR MORA Y DE OTRAS PENALIDADES NO PUEDE EXCEDER EL 10% DEL MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE.

5.2 PENALIDAD POR MORA

SEGÚN EL ART. 120 DEL RLGC, EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

5.3 GARANTÍAS

SEGÚN EL ART. 61 DE LA LGCP, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DEBE SER GARANTIZADO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, A FIN DE CUBRIR EL ADELANTO DE PAGO, Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS.

5.4 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES DE PÚBLICAS, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A ESTAS.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

FINALMENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA.

5.5 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EN EL CASO DE CONTRATOS MENORES, **LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.**

5.6 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- B. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA PARTE QUE INCUMPLE.
- C. HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- D. POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.
- E. POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- F. CONFIGURACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN.

5.7 GESTIÓN DE RIESGOS

SE DEBEN IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, DICHAS ACTIVIDADES Y ACCIONES SE REALIZAN SOBRE LA BASE DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, VALORACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGOS, QUE PERMITEN TOMAR DECISIONES INFORMADAS Y APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES POTENCIALES DERIVADAS DE ESTOS. LAS ENTIDADES CONTRATANTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS A FIN DE AUMENTAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUIR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE RIESGOS NEGATIVOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA BUSCADA. EN TODO MOMENTO, LA GESTIÓN DE RIESGOS DEBE CONSIDERAR UNA MEJORA EN LA ADMINISTRACIÓN Y EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

5.8 SANCIONES

EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SANCIONA A LOS PARTICIPANTES, POSTORES, PROVEEDORES, Y SUBCONTRATISTAS, CUANDO INCURRAN EN LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO 87.1 DEL ARTÍCULO 87 DE LA PRESENTE LEY, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES A QUE HUBIERA LUGAR.

LAS SANCIONES POR IMPONER PUEDEN SER:

- A) MULTA.
- B) INHABILITACIÓN TEMPORAL.
- C) INHABILITACIÓN PERMANENTE.

LA MULTA O INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGAN NO EXIMEN DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS CONTRATOS YA PERFECCIONADOS A LA FECHA EN QUE LA SANCIÓN QUEDA FIRME.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

AL SEÑOR SEÑOR
SEÑOR SEÑOR

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

Unidad de Gestión Educativa Local-Calca.

De mi mayor consideración. -

El que se suscribe,, postor y/o representante Legal de, identificado conN°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Celular N°			
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

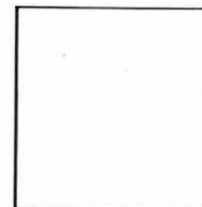
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Notificación de la orden de servicio o compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello



Huella



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ASISTENTE

ANEXO 02 CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos a cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

CUENTA CCI N° :

CORREO :

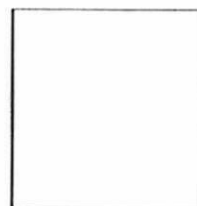
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA**SEÑORES:****UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

El que se suscribe,, postor y/o representante
Legal de, identificado con
N°, con poder inscrito en la localidad de
..... en la Ficha N° Asiento N°
.....

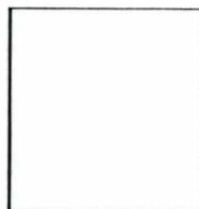
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1) No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2) Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3) Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4) Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5) Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
- 6) Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 7) Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 8) El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 9) Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
- 10) Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ANEXO 04 DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante
Legal de, identificado
con N°, con poder inscrito en la localidad de
..... en la Ficha N° Asiento N°
.....

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

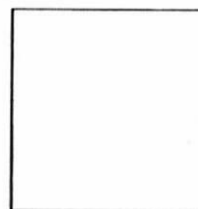
De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

**ANEXO 05
PACTO DE INTEGRIDAD**

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante legal de, identificado con N°, con poder inscrito en la localidad de en la ficha N°, asiento N°, suscribo el presente pacto de integridad a través del cual reconozco la importancia de aplicar los principios que rigen el presente proceso de selección.

- 1) Reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- 2) Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
- 3) No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
- 4) El incumplimiento del presente pacto de integridad generara
 - a. Para el postor o contratista, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de las responsabilidades emergentes
 - b. Para los funcionarios de la unidad de gestión educativa local calca, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Calca,de 2026

Atentamente,

Firma y Sello


Huella